COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

D. JOSÉ GIMÉNEZ CERVANTES, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 4 de abril de 2002, el Consejo ha adoptado el siguiente **ACUERDO**, en relación con el **Expediente 2002/6385.**

"En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, el Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se regula el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, y en consideración a los siguientes

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito presentado el día 15 de marzo del año en curso, **D. José Manuel Arnáiz Bra,** en nombre y representación de la entidad **"SERVIPORT CANARIAS, S.A"**, solicita la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, del traslado del domicilio social y del indicado a efectos de notificaciones de la entidad a Las Palmas de Gran Canaria, Avenida de los Consignatarios, s/n, Parcela C-3, Subpacerla B del Puerto de Las Palmas, Código Postal 35008.

Segundo. Al escrito de solicitud se acompaña copia autenticada de la Escritura de cambio de domicilio social otorgada por la sociedad interesada ante D. José Luis Pardo López, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, como sustituto de Dña. Aurora Ruiz Alonso, el día 10 de diciembre de 2001 e inscrita con el número 1.163 de su protocolo.

Tercero. Consultado el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, la entidad **SERVIPORT CANARIAS, S.A.** figura inscrita como titular de los siguientes títulos habilitantes:

- Una Autorización General Tipo A, otorgada por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, expediente 1999/291 de 11 de marzo de 1999.
- Una autorización General Tipo C, otorgada por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, expediente 2000/3661, de 28 de diciembre de 2000, habilitante par ala prestación de los servicios de telecomunicaciones de "Proveedor de acceso a Internet", "Mensajería electrónica", "Intercambio electrónico de datos (EDI)", "Interconexión de redes de área local" y "Fax bajo demanda".

- Dos Autorizaciones Provisionales, otorgadas por Resoluciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 4 de octubre de 2000 y 29 de febrero de 2001, respectivamente, habilitantes para la prestación de los servicios de telecomunicación de "Reventa del servicio telefónico" y "Reventa del servicio telefónico en acceso directo". Dichas Autorizaciones Provisionales fueron inscritas por Acuerdos del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, expedientes 2000/3470 y 2001/4214, el 16 de noviembre de 2000 y el 15 de marzo de 2001, respectivamente.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 13 del Anexo I, del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, dispone que será objeto de inscripción, entre otros datos, el domicilio social y el indicado a efectos de notificaciones de la entidad titular de la Licencia Individual.

Segundo. El artículo 14 del precitado Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, dispone que una vez practicada la primera inscripción de una Autorización General, se consignarán en el Registro cuantas modificaciones se produzcan en los datos inscritos, tanto en relación con el titular como con el servicio, estando el titular obligado a solicitar de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la correspondiente inscripción, en el plazo de un mes desde que se produzca.

Por cuanto antecede, esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 1.Dos, 2.n) de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones y el artículo 1 del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se regula el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales,

ACUERDA: Que se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, del traslado del domicilio social y del indicado a efectos de notificaciones de la entidad **SERVIPORT CANARIAS, S.A.** a Las Palmas de Gran Canaria, Avenida de los Consignatarios, s/n, Parcela C-3, Subpacerla B del Puerto de Las Palmas, Código Postal 35008."

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Artículo 23.2 de la Orden de 9 de abril de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.ocho de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

José Giménez Cervantes.

José María Vázquez Quintana.